



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 01 de julio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03345-R-16

Lima, 01 de julio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 21090-FE-15 de la Facultad de Educación, sobre Plazo Final de Culminación de los Programas desactivados de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05223-R-07 del 26 de setiembre del 2007, se ratificaron las Resoluciones de Decanato N°s. 0200 y 571-D-FE-07 de fechas 13 de febrero y 04 de abril de 2007 respectivamente, de la Facultad de Educación, que aprobaron la Creación del Programa de Licenciatura en Educación para Profesores de Lenguas Extranjeras sin Título Pedagógico, especialidades de Inglés-Castellano, Francés-Castellano de la citada Facultad, con su respectivo Plan de Estudios;

Que con Resolución Rectoral N° 02104-R-10 de fecha 27 de abril del 2010, se ratificó la Resolución de Decanato N° 1160-D-FE-07 de fecha 18 de julio del 2007 de la Facultad de Educación, que aprobó la Creación del Programa de Complementación Pedagógica para Egresados de Institutos Superiores Tecnológicos de la citada Facultad, con su respectivo Plan de Estudios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02335-R-12 del 03 de mayo del 2012, se ratificó la Resolución de Decanato N° 2242-D-FE-11 del 13 de diciembre del 2011 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la Creación del Programa de Licenciatura en Educación Física para Profesores Sin Título Pedagógico y Técnicos Deportivos, con su respectivo Plan de Estudios y Sumillas, con vigencia a partir del Semestre Académico 2012-I;

Que con Resolución Rectoral N° 05357-R-13 de fecha 05 de diciembre del 2013, se resolvió desactivar, a partir del 05 de diciembre del 2013, el Programa de Licenciatura para Profesores sin Título Pedagógico en Lengua Extranjera, el Programa de Licenciatura en Educación Física para Profesores Sin Título Pedagógico y Técnicos Deportivos y el Programa de Complementación Pedagógica para Egresados de Institutos Superiores Tecnológicos de la Facultad de Educación;

Que con Oficio N° 2094-D-FE-2015, la Decana de la Facultad de Educación, solicita un plazo final de culminación de los Programas de Desactivación de los Programas de: Licenciatura para Profesores sin Título Pedagógico en Lengua Extranjera, Licenciatura en Educación Física para Profesores Sin Título Pedagógico y Técnico Deportivos y Complementación Pedagógica para Egresados de Institutos Superiores Tecnológicos, en diciembre del año 2017; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 1797-D-FE-15 de fecha 22 de octubre del 2015;

Que la Comisión Permanente de Normas, Asuntos Legales y Derechos Humanos del Consejo Universitario con Oficio N° 113-CPNALDH-CU-UNMSM/16 emite opinión favorable por la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1797-D-FE-15; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 25 de mayo del 2016 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03345 -R-16

-2-

SE RESUELVE:

- 1°** *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1797-D-FE-15 de fecha 22 de octubre del 2015 de la Facultad de Educación, en el sentido de establecer como plazo final de culminación de la Desactivación de los Programas: Licenciatura para Profesores sin Título Pedagógico en Lengua Extranjera, Licenciatura en Educación Física para Profesores Sin Título Pedagógico y Técnico Deportivos y Complementación Pedagógica para Egresados de Institutos Superiores Tecnológicos, en diciembre del año 2017.*
- 2°** *Encargar a la Facultad de Educación el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ltr